



SESION

DE LA MAÑANA DEL 5 DE MARZO DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de la noche anterior, y parte de las fuerzas sutiles.

Se leyó el parte original del apostadero telegráfico de esta plaza, en el que avisa que la division del general Peña hace movimiento por retaguardia del enemigo, y que se ha roto el fuego para proteger el puente.

Se leyó una exposicion Armada por D. Domingo Sessé, con esta fecha, que se le entregó al Sr. Presidente estando en sesion pública por uno de los porteros, en la que se queja del modo como se habia tendido el puente en el rio de Santi Petri, sin haber asegurado la cabeza de dicho puente con un hornaveque, y otras obras de fortificacion, é indica las disposiciones que convenia tomar en el momento. Las Córtes acordaron que no se hiciese mérito alguno de dicha exposicion, por haber manifestado algunos Sres. Diputados, que era más efecto de una imaginacion exaltada de su autor, que no de un sugeto prudente y práctico en la materia.

Concluido esto, se recibió un oficio del Ministro de la Guerra en que avisaba que el apostadero telegráfico de Santi Petri acababa de anunciar, que nuestras

tropas han tomado las flechas, sin disparar un tiro.

Con motivo de haberse señalado por el Sr. Presidente, en la sesion pública, que en el día de mañana viniese el Consejo de Castilla á cumplimentar al Congreso, se trató del lugar que debería ocupar; y despues de haber oido el parecer de algunos Sres. Diputados, se acordó: «Que los consejeros se colocasen formando un semicírculo entre las dos tribunas, y que el decano, si habla, lo haga poniéndose inmediato á la mesa frente al Sr. Presidente.»

El Sr. *Luzán* expuso, que seria muy conveniente que al Real Cuerpo de Guardias de Corps se le destinase en las actuales circunstancias del dia al servicio activo de campaña; y habiendo manifestado algunos señores Diputados, que dicho Cuerpo tenia pendiente igual solicitud en el Consejo de Regencia, se acordó que en la sesion secreta de esta noche, que deberá empezar á las siete, se continuaria tratando de este asunto.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion. = Vicente Joaquín Noguerras, Baron de Antella, Presidente. = Vicente Tomás Traver, Diputado Secretario. = Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se leyó la Acta de la sesion de esta mañana.

Enseguida hizo presente el Secretario Polo, que habia entendido que no era el Consejo de Castilla el que habia de venir mañana á cumplimentar al Congreso, sino su decano por sí y en nombre del Consejo; de lo que quedaron enteradas las Córtes, y creyeron que nada habia que variar de lo resuelto sobre el ceremonial de su admision.

Con arreglo á lo que el Sr. Luxán manifestó en la sesion secreta de esta mañana, presentó la proposicion extendida en los términos siguientes:

«Habiendo entendido las Córtes que el Real Cuerpo de Guardias de Corps desea se le emplee en el servicio activo de campaña, para continuar los notorios y distinguidos servicios que ha hecho á la Pátria desde el principio de nuestra santa revolucion, acuerda S. M. que se diga al Consejo de Regencia, que sin embargo de la orden que se le comunicó para que todo el cuerpo pasase á Cádiz á hacerle la guardia, igualmente que al Congreso, pueda disponer y destinar la parte que estime de dicho Real Cuerpo al servicio de campaña que mejor le parezca.»

Hablaron sobre el particular los Sres. *Mejía, Golán, Manglano, Oliveros, Dueñas, Aner, Zorraquin, Morales y Aznares*; y habiéndose preguntado si se admitia ó no á discusion dicha proposicion, resultó por la pluralidad, que no se admitia.

La comision del periódico propuso que hallándose imposibilitada de llevar adelante la empresa sin el auxilio de algunos caudales que se la facilitasen por el Consejo de Regencia con calidad de reintegro, pedia que se comunicase la competente orden para que anticipase á la comision los caudales necesarios á dicho fin, que serán reintegrados del producto del *Diario*, luego que lleguen los fondos de su reimpresion en las provincias. Las Córtes aprobaron lo propuesto por la comision.

El Sr. D. José Cea, Diputado por la provincia de Córdoba, presentó un escrito manifestando que antes de su nombramiento, fué nombrado Asesor en lugar de D. Bruno Vallarino, en un litigio que se seguia en el Juzgado de Alzada de esta ciudad, contra los cargadores, consignatarios y aseguradores del navío nombrado *Los Dos Amigos*; y solicitó que las Córtes declarasen si podia continuar en dicho pleito en calidad de asesor, ó no. Y habiéndose procedido á la votacion, resultó por

uniformidad, que el expresado Sr. Cea no podia continuar en dicho encargo.

Se dió cuenta de lo que el Consejo de Regencia informó, por medio de la Secretaria de Estado, sobre las solicitudes hechas por el Sr. Diputado D. José Castelló, para que desde luego pudiese vestir el hábito de la Real orden de Carlos III, cuya gracia se le habia concedido en 17 de Setiembre del año último. Y habiéndose leído la representacion de éste, despues de haber hablado varios señores, se preguntó al Congreso:

«¿Se eximirá al Sr. Diputado Castelló de depositar en la tesorería de la Orden los 4.000 rs. vellon que previene el estatuto?»

Se votó que no se le eximia.

Acto continuo se preguntó:

«¿Se accederá á la otra solicitud del mismo interesado para que se le difera el presentar las pruebas prescritas para tiempos más tranquilos?»

Se votó que no se le concedia.

Fué admitida á discusion la proposicion del Sr. Oliveros, que dice así:

«Atendidas las críticas y apuradas circunstancias en que se halla la Nacion, dígase á la Regencia, que por ahora se suspenda el conceder nuevas bandoleras en el Real Cuerpo de Guardias de Corps.»

Se aprobó el dictámen de la comision Ultramarina, reducido á que debe dirigirse al Consejo de Regencia la representacion de nueve vecinos del reino del Perú, residentes en Cádiz, en la que solicitan la separacion del virey D. José Abascal, por ser transcurridos más años de los que previene la legislacion de Indias para permanecer en dichos Gobiernos; á fin de que teniéndola en consideracion, proceda al cumplimiento de lo mandado por las Córtes en su decreto de 20 de Febrero último, con la atencion que demandan las circunstancias.

A esta hora se recibió un oficio del jefe del Estado Mayor general, en que se dá parte de que acababa de llegar el ayudante primero de dicho Estado Mayor Don Antonio Remon del Valle, enviado por el general en jefe interino del cuarto ejército, para dar parte verbal de las reñidas acciones que ha sostenido el ejército combinado desde las siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde; quedando batido el enemigo, al que se le tomaron cinco piezas de artillería, bastantes prisioneros y un general, obligádoles á replegarse sobre Chicla-

na. Y habiendo resuelto las Cortes que entrase dicho ayudante á informarlas de las ocurrencias particulares de dichas acciones, se presentó en la barandilla y enteró á S. M. de los pormenores que habia presenciado y de otros de que habia oido dar cuenta al general en jefe.

Concluida esta exposicion, le manifestó el Sr. *Presidente* en nombre de S. M., que el Congreso habia oido con particular agrado las ventajas que habia conseguido el ejército combinado, en beneficio de la Nacion, la que esperaba que los jefes, oficiales y soldados continuarian adquiriendo nuevos laureles, y que lo signi-

case en estos términos al general La-Peña, para satisfaccion suya y del ejército.

Habiéndose retirado el expresado ayudante acordaron las Cortes se contestase al Consejo de Regencia que habian oido con particular agrado el contenido del oficio, y la relacion hecha por dicho oficial.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á la hora acostumbrada.—Vicente Joaquin Noguera, Baron de Antella, Presidente.—Vicente Tomás Traver, Diputado Secretario.—Juan Polo y Catalina, Diputado Secretario.